

MANUAL DEL COMEDOR COMUNITARIO INFANTIL “ESTHER LLAMAS DE GUERRERO” DE EL GRULLO

Introducción	3
Fundamento Legal	4
Misión	5
Visión	5
Objetivo General	6
Principios	6
Valores	7
Funciones y Atribuciones	7
Organigrama	8
Descripción de los puestos	9
Modelo de operación y procesos	10
Glosario	10

Introducción

El manual de organización es el documento detallado que contiene en forma ordenada y específica la información acerca del funcionamiento del Comedor Comunitario infantil “Esther Llamas de Guerrero” de El Grullo.

Tiene como objetivo precisar el ámbito de aplicación de manera que se cumplan con eficiencia, eficacia y responsabilidad las tareas asignadas.

Fundamento Legal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado de Jalisco
- Ley de Gobierno y Administración Pública Federal
- Ley de Gobierno y Administración Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Jalisco y sus Municipios
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco
- Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Misión

Garantizar un servicio de alimentación integral para los niños y niñas, atendiendo sus necesidades nutricionales, siendo accesible y favoreciendo el goce pleno de los derechos de la niñez en condiciones de vulnerabilidad para el desarrollo de sus capacidades y el alcance de una vida digna y bienestar.

Visión

El Comedor Comunitario infantil “Esther Llamas de Guerrero” de El Grullo. Tiene la visión de proporcionar a los niños y niñas el acceso a alimentos nutritivos, seguros y culturalmente apropiados, así como fomentar hábitos alimenticios saludables que promuevan un desarrollo integral a través de espacios de convivencia y aprendizaje.

Objetivo General

Contribuir a mejorar las condiciones de vida y la seguridad alimentaria de la población más vulnerable del municipio, incrementando la disponibilidad y accesibilidad a una dieta variada y nutricionalmente adecuada.

Principios

- **Eficiencia:** Llevar a cabo el trabajo que nos sea asignado de la mejor forma y en el tiempo requerido para brindar el servicio a los menores beneficiados
- **Tolerancia:** Disposición de aceptar y convivir con personas que tienen ideas, creencias, culturas o formas de vida diferentes a las propias sin discriminar.
- **Respeto:** Es el reconocimiento del valor y la dignidad a todas las personas, expresado a través del trato considerado, la escucha, y el cuidado hacia sus derechos, opiniones, costumbres y espacios.
- **Igualdad y no discriminación:** se brinda un servicio a todos por igual.
- **Integridad:** Los servidores públicos actuarán en congruencia con su puesto designado.
- **Transparencia:** Es el principio que consiste en actuar con claridad, honestidad y apertura permitiendo el acceso a la información sobre decisiones, acciones y recursos utilizados.

Valores

Respeto: El servidor público del Ayuntamiento está obligado a que en todo momento y por encima de cualquier condición socioeconómica, religiosa o cultural, debe conducirse con respeto hacia la ciudadanía, aceptando y comprendiendo la necesidad y la razón que mueva a cada ciudadano a solicitar un servicio determinado.

Responsabilidad: como servidor público este valor es de los más importantes para afrontar de buena manera nuestros actos y garantizar el cumplimiento de los compromisos.

Honestidad: Conducirse con veracidad, generando un ambiente de confiabilidad entre los servidores públicos y los usuarios.

Equidad: El servidor público deberá brindar un trato digno a los ciudadanos, otorgando los apoyos de manera equitativa (sin favoritismo).

Funciones y Atribuciones

Entre las funciones que se desempeñan están:

- El comedor comunitario infantil, atiende a los beneficiarios inscritos, brindándoles el servicio de alimentos, una vez al día.
- Se llevan a cabo prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.
- El personal brinda atención con calidad y calidez a los beneficiarios.
- Es responsabilidad del beneficiario, acudir regularmente al Comedor en el horario establecido para permanecer activo en el programa

Organigrama



ENCARGADA DEL COMEDOR

Funciones:

- Llevar a cabo la buena gestión del recurso destinado únicamente a la elaboración de alimentos.
- Asignar al personal en operaciones correspondientes destinadas al servicio del comedor.
- Brindar herramientas necesarias para poder llevar a cabo las actividades establecidas.
- Control de plataforma para expediente de beneficiarios.
- Organizar eventos y actividades de recreación para los beneficiarios.
- Verificar que las acciones realizadas dentro del comedor se realicen de manera adecuada con medidas de calidad e higiene.
- Control de información referente a los beneficiarios.
- Levantamiento de Estudios Socio-Económicos de los beneficiarios.
- Captura de información, toma de lista de asistencia a beneficiarios.

COCINERAS

Funciones:

- Elaboración y entrega de alimentos para los beneficiarios.
- Aseo de las instalaciones del comedor y cocina.
- Apoyo en los eventos realizados dentro del margen de actividades para los beneficiarios.

Modelo de operación y procesos

El modelo de operación y procesos llevado a cabo en esta oficina se basa en el acuerdo por el que se dan a conocer los lineamientos para el establecimiento y operación de oficinas estatales y municipales de enlace autorizadas por la Secretaría de Relaciones Exteriores publicado en el DOF el 28 de septiembre del 2015.

Glosario